

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION  
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL  
RECTORADO

Buenos Aires, 2 de diciembre de 1994

VISTO la Resolución nro. 162/85 del Consejo Académico de la Facultad Regional La Plata, relacionada con la situación del alumno Néstor Fabián NEGRELLI, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno aprobó los exámenes de reválida de los Trabajos Prácticos, por haber obtenido tres insuficientes en exámenes finales de la asignatura Física IIb, sin estar previamente autorizado por el Consejo Académico.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 1º de diciembre de 1994, aconsejó convalidar la Resolución nro. 162/85 de la Facultad Regional La Plata.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley nro. 23.068.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º- Convalidar la Resolución nro. 162/85 del Consejo Académico de la Facultad Regional La Plata y ratificar la aprobación del examen final de los Trabajos Prácticos de la asigna

///.-



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION  
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RECTORADO

- 2 -

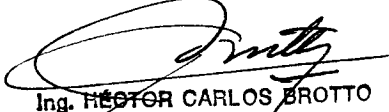
///.-

tura Física I Ib de 2do. año, al alumno Néstor Fabián NEGRELLI,  
legajo nro. 05-05669-0, de la carrera Ingeniería en Construccio  
nes.

ARTICULO 2º- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 762/94

.m.m  
de



Ing. RECTOR CARLOS BROTTTO  
Rector



Ing. OSVALDO GULLACCI  
Secretario Académico